



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y
Tecnología

"2023 – 40º Aniversario de la Restauración De La Democracia"

Nota remitida N°6803 /23
Letra: (M.E.C.C y T.) Ss.P.C.
Río Grande, 05 de abril 2023

A LA

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Sra. PONCE, Fernanda Keshe

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme lo establece la Resolución O.P.C. N° 17/21, remitiendo el presente informe de evaluación de la cotización presentada por el oferente, respecto de la contratación referenciada en el expediente mencionado ut supra.

Cabe destacar que el presente documento se realiza en un todo de acuerdo con los criterios fijados en el artículo 12 de la Ley Provincial N° 1.015 que reza de la siguiente manera:

"La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, así como los criterios y objetivos con los cuales se dispuso la contratación, como ser oportunidad, mérito y conveniencia, y demás condiciones de la oferta. Cuando se trate de la compra de un bien o la contratación de un servicio estandarizado o de uso común, cuyas características técnicas pueden ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá un principio como oferta más conveniente la de menos precio..."

En este sentido, se establece lo siguiente:

- Reglón N°1:** se recomienda dar por fracasada la compra e iniciar un segundo llamado para la misma, ya que según establece el informe técnico de la Dirección Provincial de Infraestructura Tecnológica, ya que Pablo Oscar Viña no cumple con los requerimientos solicitados, Claudio Alberto Ricciuti no detalló los insumos solicitados como le fuera solicitado previamente y CRILL S.R.L no presentó oferta.
- Reglón N°2:** se recomienda preadjudicar a la firma CRILL S.R.L., por ajustarse a los requerimientos técnicos.
- Reglón N°3:** se recomienda preadjudicar a la firma CRILL S.R.L, por ajustarse a los requerimientos técnicos.

Esperando haber aportado a lo que fuera solicitado, quedo a disposición.

Sin otro particular, saludo atte.-

SUTIL
Candel
a Belen

Firmado digitalmente por SUTIL
Candela Belen
Fecha:
2023.04.05
16:51:41 -03'00'